

Dos reales

SELLO Tercero Sirve para el Reynado del S. D.
Fernando VII. en el Año de 1813.

[Handwritten flourish]

D. Manuel de Gouvea del Comercio de
esta Ciudad, a nombre y con poder de D. N.
Luis Narro. de la Mata Tridente, en el
Reyno de Chile, como mejor proceda de
Dios pareciese ante V. S. y Dios; que a mi
parte combiene, q. el Sr. Publico tubian
Cubillas en cuyo Oficio pararan los papeles
pertenecientes al finado Juan de Torres
precia'd como tubieron en el; me de un
testimonio de una Oblisacion otorgada
en fecho de sept. de Ochocientos dos, por
Andres Rodriguez vecino de Larma Prov.
de Santa, a favor de mi parte. Y para
ello —

A V. S. pido y suplico se le hiva mandar como solicito
en just. *[Handwritten flourish]*

Manuel de Gouvea
[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]
recibido y firmado p.

CA. AD 3
CAS 13
DOC 1349
f 1

Derecho a una parte el testimonio que pide

con citazⁿ Lima y Septue 18 de 1813

Palacios

Proveydo y firmado p^r el S. D. J. J. Palaig Ten.
Coron. del Regim. de Drag. de Caracaylo y

de Comandante de esta Ciudad y su Jurisdic.
p^r su Mad. en el dia suya

Amem

Juan de Aballar
Escr. Pub.

En Lima y Sept. veinte de mil ochocientos trece
hize presente el Sr. J. J. Palaig Ten. Coron.

Francisco de Indio Coron. Gen. de esta Ciudad en

su Real Desp. de

Juan de Salazar
Escr. Pub.

Juan de Salazar
Escr. Pub.